

Señorías,

La Comisión Bilateral con Cataluña ha estado siete años sin reunirse. Exactamente, desde el 19 de julio de 2011 hasta el 1 de agosto de este 2018. Es la mejor y la más ilustrativa expresión del interés por la cooperación institucional mostrado por los señores Rajoy, Mas y Puigdemont.

Así ha sido pese a que el artículo 183 del Estatuto de Cataluña, aprobado por estas Cortes Generales, establece que la Comisión Bilateral Generalitat-Estado constituye el marco general y permanente de relación entre el Gobierno de la Generalitat y el Gobierno de España y pese a que el mismo artículo incluye la previsión de que dicha Comisión Bilateral debe reunirse en sesión plenaria al menos dos veces al año.

Esta es la ley, la ley que, durante este período, obligaba a todos los poderes públicos y, singularmente, al Gobierno de España y a la Generalitat de Cataluña.

Pero la realidad es que ambos Gobiernos han incumplido conscientemente el mandato legal y se han negado a reunirse formalmente para tratar los temas de interés para cada una de las partes o de interés compartido.

Han sido, así, siete años dándose la espalda para no hablar, no ver, no escuchar y, por tanto, no acordar ni colaborar ni cooperar.

No ha sido un fenómeno limitado a Cataluña: se ha extendido también a la paralización de las Comisiones Bilaterales previstas por otros Estatutos de Autonomía. Pero el caso de Cataluña es particularmente relevante porque estos años han coincidido con el

inicio, mantenimiento y explosión de la más grave crisis institucional y constitucional de nuestra democracia.

Pero, tras las elecciones de 2012, el Gobierno de la Generalitat inició su deriva soberanista, concentró su interés exclusivamente en ese camino, y quiso, en sus propias palabras, “desconectar” de la legalidad y de las instituciones españolas. Sólo reclamó diálogo para avanzar en su pretendida ruptura de España hasta el punto de supeditar cualquier otro diálogo específico sobre otras cuestiones a su objetivo de ruptura.

Desde el Gobierno del Estado no se intentó romper ese silencio institucional y se dio por bueno que, no pudiendo discutirse la independencia de Cataluña ni tampoco la viabilidad de procedimientos dirigidos a ella, no había nada más que discutir.

La evolución de la Generalitat culminó, con características particularmente graves en los meses de septiembre y octubre del año pasado, en decisiones de los poderes públicos de Cataluña de abierto enfrentamiento al marco constitucional, de violación reiterada del Estatuto de Autonomía de Cataluña y del resto del ordenamiento jurídico vigente y de abierta desobediencia a sentencias, autos y requerimientos del Tribunal Constitucional.

Fueron hechos que tuvieron una necesaria reacción final del Estado, apoyada por una amplísima mayoría en estas Cortes, al activar por primera vez en nuestra historia constitucional el mecanismo extraordinario del art. 155 CE, un mecanismo que dio lugar a unas elecciones autonómicas que volvieron a evidenciar la

realidad en Cataluña: esto es, una mayoría ciudadana alineada con el sistema constitucional y estatutario y una mayoría soberanista en el Parlamento de Cataluña, cuya actuación ha olvidado por completo a esa mayoría ciudadana .

Un Estado democrático no puede permitirse asistir impávido a su propio cuestionamiento. Necesitamos una alternativa a lo ocurrido en este período si queremos avanzar en la resolución de la crisis política en la que nos encontramos, en cuya respuesta muy poco se ha avanzado en estos años, por no decir que la situación es hoy peor que hace unos años.

El Gobierno ha optado por plantear esa alternativa en unos términos que el Presidente Sánchez dejó claros desde el primer momento: en primer lugar, recuperar las relaciones institucionales entre ambos gobiernos, atendiendo al normal desarrollo de las funciones y servicios públicos, estatales y autonómicos; y, en segundo lugar, considerar aquellas demandas que no sólo caben sino que son coherentes con nuestro modelo constitucional y mantener en todo caso el respeto de las normas constitucionales, estatutarias y legales vigentes en cada momento.

Con ello no superaremos la crisis política ni desaparecerán las demandas de ruptura de nuestro sistema. Siete años de desencuentro y alejamiento tan profundos no se superan en poco tiempo, sino que requieren primero restablecer las vías de diálogo y, sobre todo, avanzar en el planteamiento de posiciones que puedan ser ampliamente compartidas por la mayor parte de las fuerzas políticas y los ciudadanos catalanes, aplicando siempre lealmente las normas constitucionales y estatutarias que nos hemos dado.

Comparezco hoy en esta Comisión para exponer los primeros pasos en esa línea, con especial atención a aclarar cualquier duda sobre la posición mantenida por el Gobierno en la reunión de la Comisión Bilateral del pasado 1 de agosto y sobre sus efectos y consecuencias. Y también para escuchar atentamente las alternativas constructivas distintas que otros grupos puedan ofrecer a la defendida por el Gobierno o a la que culminó con la crisis del pasado mes de octubre [*si es que algún grupo político tiene alguna alternativa*].

Señorías, en Cataluña existe un problema político de primer orden: desde sus instituciones se ha optado por un desafío global a nuestro modelo constitucional. En los domicilios, en las calles y plazas, en la vida cotidiana, se ha herido gravemente la convivencia ciudadana. La economía se resiente y el Parlamento ha dejado de cumplir sus funciones. El desapego de parte de la ciudadanía hacia el modelo constitucional ha crecido. Y el respeto a la ley se ha vuelto selectivo.

Pero en Cataluña existe también un gobierno autonómico legítimo, escogido de acuerdo con las normas constitucionales y estatutarias, y responsable de múltiples y relevantes actuaciones relativas a los ciudadanos catalanes, sus derechos y su bienestar. El Gobierno de España, responsable igualmente ante todos y cada uno de esos ciudadanos catalanes y del resto de los españoles, cree que es su obligación tratar lealmente con ese gobierno de la Generalitat de Cataluña, tanto para atender adecuadamente los derechos e

intereses de los ciudadanos en el marco constitucional como para dar pasos que permitan reconducir la crisis política existente a un acuerdo que, en ese marco constitucional, cuente con el máximo respaldo ciudadano posible y reconduzca la crisis política de hoy a un escenario de sosiego, convivencia e integración con el conjunto de España y de la Unión Europea.

Lo diré claramente: Creemos que la adecuada gestión de las responsabilidades de cada gobierno y la mejora en lo posible de la coordinación y coherencia entre las mismas tiene efectos de refuerzo del apoyo social al modelo constitucional. La integración de las posiciones de los gobiernos autonómicos en las decisiones estatales despliega también efectos de integración ciudadana, y su ausencia, en cambio, refuerza las dinámicas de cuestionamiento del sistema.

El Gobierno ha decidido poner por su parte el mayor empeño y esfuerzo posible en recuperar las relaciones institucionales con la Generalitat en todas sus expresiones, desde su presencia en los foros autonómicos generales hasta los órganos de relación bilateral. Lo ha hecho porque esa recuperación es necesaria para que cada parte cumpla adecuadamente con sus responsabilidades constitucionales: por ejemplo acordando el desarrollo de las correspondientes infraestructuras, planteando las demandas de modificación de las normativas que plantean obstáculos o dificultades a alguna de las administraciones, o definiendo la adecuada financiación de los servicios que competen a cada una de ellas.

Lo ha hecho porque esa recuperación contribuye a legitimar el sistema constitucional en su funcionamiento diario, a integrar en el

mismo a posiciones políticas distintas y a mostrar sus capacidades de lograr acuerdos amplios.

Lo ha hecho también porque creemos que hay un espacio constitucional en el que integrar a la mayor parte de los cerca de dos millones de personas que votaron opciones independentistas el pasado 21 de diciembre. Sin integrarlos no es posible restablecer la convivencia política y social en Cataluña; como tampoco es posible sin integrar a los más de tres millones que no votaron por la independencia, que confían en el sistema constitucional y son su apoyo fundamental en Cataluña.

Y lo ha hecho, por fin, porque esa recuperación permite generar espacios para la discusión política.

Señorías, dialogar es escuchar. Y escuchar no sólo aquello que se comparte sino también aquello que se rechaza. Las palabras pueden ser hirientes en ocasiones; y escuchar determinados argumentos puede ser hasta doloroso; para mí personalmente lo es en muchas ocasiones. Pero cuando una institución democrática decide asumir esos argumentos o palabras, es mucho peor silenciarlos y actuar como si no existieran, o como si pudieran desvanecerse a golpe de normas y sentencias. Porque entonces las palabras ganan apoyos y se convierten en hechos y en actuaciones, con consecuencias mucho más intensas y con efectos sobre los derechos y la vida de los ciudadanos.

Recuperar el diálogo significa, en consecuencia, escuchar aquello que preferiríamos no oír o que no existiera. El Gobierno era consciente de ello, y por lo tanto aceptó desde el primer momento que la Comisión Bilateral, órgano de encuentro político por excelencia, era un foro en el que cada parte podía expresar sus

posiciones y trasladarlas a la otra, sin más razón que su condición de gobierno democráticamente legitimado. Y por esa razón el Gobierno de España tuvo que escuchar planteamientos que rechaza por principio y en los que carece de competencias ordinarias, como tuvo que hacerlo el Gobierno de la Generalitat.

Por esa razón el orden del día de la Comisión recogió algunos puntos demandados y defendidos exclusivamente por cada parte, que no eran compartidos por la otra ni tan siquiera en su planteamiento. Aunque, desde luego, todos los puntos recogidos se adecuaban al marco constitucional, excluyendo cualquier aceptación por parte del Gobierno, explícita o implícita, de los planteamientos de los partidos independentistas referidos a “presos políticos” o a un “derecho de autodeterminación”.

Así, bajo la rúbrica “derechos y libertades”, la Generalitat en efecto planteó que a su juicio existe una vulneración de los derechos de los consejeros del anterior Gobierno procesados y encarcelados y que era necesario un tratamiento político de esa situación. Y el Gobierno rechazó expresamente esa demanda y ese planteamiento, pues no sólo creemos que los miembros del Gobierno de la Generalitat deben someterse a las decisiones judiciales que se adopten, sino que además es a los jueces en exclusiva a quienes, en toda democracia y respecto de todo ciudadano, corresponde tomar cualquier decisión procesal.

Igualmente la Generalitat planteó también la creación de un grupo de estudio de las posibilidades de participación directa de los ciudadanos de Cataluña en una consulta sobre su autodeterminación o su independencia, y de nuevo el Gobierno expuso su posición de rechazar la necesidad de ese estudio, pues

el Tribunal Constitucional se ha pronunciado ya sobre todas esas cuestiones, en el mismo sentido negativo que lo han hecho por cierto otros tribunales constitucionales europeos que se asemejan al nuestro, como el italiano o el alemán...

Y también el Gobierno de España, como gobierno que es también de todos los ciudadanos catalanes, planteó algunas posiciones que no eran compartidas por el Gobierno de la Generalitat y que con seguridad no les fue fácil ni cómodo escuchar. Para ellos también dialogar fue escuchar:

- Como Presidenta de la parte estatal yo misma expresé en la reunión la obligación de las instituciones de la Generalitat de asumir lealmente la representación y defensa de los derechos de todos los ciudadanos de Cataluña, y no sólo de aquellos cuyas posiciones políticas se identifican con la mayoría gubernamental. Esto es, la obligación de responder ante todos los ciudadanos y de garantizar los derechos que el ordenamiento vigente, el que fundamental la propia posición de la Generalitat, les reconoce.
- Igualmente, recordé a las instituciones de la Generalitat la obligación de mantener la neutralidad en el uso institucional de los espacios públicos y la garantía del pluralismo social en los mismos, evitando el uso de las instituciones para excluir posiciones ideológicas legítimas de los ciudadanos, que son, todos ellos, titulares en igual medida de esos espacios y esas instituciones. Señorías, las mayorías parlamentarias dirigen las instituciones, pero desde luego no pueden ocuparlas silenciando las voces que no les resultan gratas.



- Manifesté la preocupación del Gobierno por el cierre material del Parlamento de Cataluña durante casi tres meses, con sus consecuencias preocupantes para el control democrático de la acción del Gobierno y la Administración de la Generalitat. El gobierno de la mayoría es democracia sólo cuando asume el pluralismo de la sociedad, el control parlamentario en manos de las minorías y el respeto de la legalidad..
- Exigí el respeto debido a las instituciones constitucionales en todas sus actuaciones, también desde luego en sus actividades en Cataluña, con especial consideración Jefe del Estado, representante en consecuencia de todos los ciudadanos españoles, por cuyos actos asume desde luego el Gobierno toda la responsabilidad.
- Y, por último, reclamé del Gobierno de la Generalitat, y específicamente de cada uno de sus miembros, que asumieran su responsabilidad como gobierno autonómico de representar a sus ciudadanos en los foros autonómicos multilaterales, terminando con la reiterada ausencia de los consejeros en las conferencias sectoriales y órganos análogos.

Hasta aquí el origen, contenido y efectos de los dos puntos del orden del día que han suscitado la atención exclusiva de las fuerzas soberanistas, quienes no manifestaron interés comparable por el tratamiento de ningún otro aspecto, y también del Grupo Popular, que solicitó mi comparecencia para tratar en exclusiva estas cuestiones, coincidiendo así con los partidos independentistas en situar esos aspectos, justo los de mayor confrontación y sobre los

que nadie podía esperar acuerdo, justo los más estériles, en el centro del debate político y aumentar así su polarización.

Puedo entender el interés de los partidos independentistas en centrar la Comisión Bilateral en aquellos aspectos relevantes para sus posiciones políticas y sus demandas de ruptura con el sistema constitucional, aunque su interés no encontrara concreción alguna y el rechazo completo de la parte estatal.

Pero desde luego me sorprende que un partido que se presenta como defensor del sistema constitucional y contrario a los planteamientos soberanistas decida dar la mayor resonancia y atención a estos mismos planteamientos. Y, en cambio, ignore por completo el contenido constitucional y estatutariamente previsto para las Comisiones Bilaterales, que constituyó el grueso de lo tratado en la Comisión y significó un retorno a la agenda ordinaria de las relaciones con un gobierno autonómico. Claro que el hecho de no haber convocado más que una solitaria Comisión Bilateral durante los siete años de su Gobierno quizás pueda explicar la omisión y el silencio del partido Popular respecto de esos otros puntos, los habituales, en el orden del día.

A esos puntos quiero dedicar el resto de mi comparecencia, pues ocuparon la mayor parte del tiempo de la reunión, determinaron por completo sus acuerdos y efectos y resultan a mi juicio de muy relevante interés para las tres finalidades a las que aludí al principio de mi intervención: adecuado ejercicio de las competencias, capacidad integradora del modelo constitucional y expresión de una alternativa posible a la ruptura del sistema o a su contestación social.

Así, la reunión de la Comisión Bilateral abordó en primer lugar la situación del marco general de las relaciones de cooperación entre las administraciones del Estado y de la Generalitat, aspecto en el que constató la intensidad y efectividad de la cooperación mediante instrumentos multilaterales, ámbito en el que pueden y deben tratarse muchas de las demandas de reforma o de actuación por parte de la Generalitat, pues resultan preocupaciones comunes, en general, a todas las Comunidades Autónomas.

A título de ejemplo, las conferencias sectoriales han tratado ya diversos aspectos planteados por la Generalitat, pues se trata de preocupaciones comunes a varias, si no a todas las Comunidades Autónomas. Preocupaciones que Cataluña históricamente supo impulsar y liderar, alcanzando acuerdos que satisfacían sus demandas y reivindicaciones: cuestiones como el sistema de financiación, con sus concreciones en materia de endeudamiento o políticas sociales; la exclusión residencial, el destino del 0.7 % del IRPF para asuntos sociales y tantos otros.

La mejora del sistema autonómico está en buena parte en la mejora del funcionamiento de la cooperación y el diálogo multilateral. El Gobierno tiene una responsabilidad importante en ello, y está dispuesto a tratar en las conferencias sectoriales cuantos aspectos demanden las Comunidades Autónomas y a impulsar su coordinación y dirección desde la Conferencia de Presidentes. Pero cada Comunidad tiene también una responsabilidad propia en el funcionamiento de las conferencias y el logro de acuerdos en las mismas. Desde luego, el gobierno de la Generalitat tiene la capacidad y la oportunidad de plantear sus demandas y de liderar

una solución general a las mismas, mejorando así el conjunto del sistema autonómico.

Asumimos expresamente la complementariedad de las relaciones multilaterales y las bilaterales, previstas en el Estatuto de Autonomía de Cataluña y en el de otras muchas Comunidades Autónomas. No son realidades excluyentes, sino que se necesitan ambas para un adecuado funcionamiento del modelo territorial, en España y en todo país federal o descentralizado. Si las vías multilaterales no funcionan, se sobrecargan las bilaterales y se plantean problemas de transparencia y discriminación. Si las vías bilaterales no funcionan se ignora la realidad específica de cada Comunidad y se genera un sentimiento de exclusión y trato injusto.

En ese sentido, el Estado se comprometió, y se compromete, a discutir toda demanda de la Generalitat en el foro adecuado para cada una de ellas. Un compromiso que naturalmente se extiende a todas las Comunidades Autónomas, con las que pretendemos activar también el funcionamiento de sus Comisiones Bilaterales.

En segundo lugar, la Comisión Bilateral abordó la situación de los trasposos pendientes, que de nuevo son comunes a la mayor parte de las Comunidades.

Mañana mismo se celebra una primera reunión de trabajo entre el Secretario de Estado de Política Territorial y la Consejera de Presidencia de la Generalitat para poner al día la agenda y dar paso a las reuniones técnicas de examen de estos asuntos.

El tercer aspecto tratado fue la reducción de la conflictividad ante el Tribunal Constitucional

Es un hecho que el historial de la conflictividad, con todas las Comunidades Autónomas y no sólo con Cataluña, ha crecido desmesuradamente en los últimos años.

Concordes ambas partes en reconocer las disfunciones derivadas de esta conflictividad, aunque conocedoras de que es un fenómeno que se vive en todos los Estados complejos, la Comisión Bilateral coincidió en la necesidad de buscar fórmulas que la disminuyan.

Una disminución de la conflictividad pasada, de manera que estamos abiertos a discutir las posibilidades de acuerdo y consiguiente desistimiento en los conflictos que puedan encontrar una solución constitucional, bien por el cambio de las bases o la jurisprudencia aplicables, bien por asumir fórmulas distintas y constitucionales que den satisfacción a la finalidad querida por el legislador autonómico

*[Así, por ejemplo, la decisión política que adoptó el Gobierno de modificar las bases en materia de sanidad para volver a la asistencia universal abre la puerta al desistimiento en los recursos planteados frente a las leyes autonómicas que prevén el acceso al sistema sanitario público de los inmigrantes en situación irregular.]*

Y una disminución también de la conflictividad futura, reconociendo los legítimos espacios de decisión autonómica y estatal y avanzando en el debate y los acuerdos respecto de las normas de cada una de las instancias.

La disminución de la conflictividad constitucional tiene, sin embargo, un límite: el respeto a la Constitución y a la Ley, a los procedimientos de su aprobación y reforma y a la asunción del

ordenamiento jurídico de acuerdo con los principios de jerarquía, integridad y competencia.

Especial interés a mi juicio merece la cuestión de la participación de la Generalitat, como de todas las Comunidades Autónomas, en las decisiones del Estado. Es un aspecto poco desarrollado en la práctica, con pocas demandas concretas y escasa apertura estatal, que requiere más que reformas normativas el impulso en la práctica diaria que muestre su eficacia para todos los participantes. Es éste también un imperativo del Estatut de 2006, lamentablemente muy olvidado en la práctica.

La Comisión abordó también la situación financiera de la Generalitat, con dos alcances diferentes: En lo que se refiere a su perspectiva global, esto es, al sistema de financiación, se acordó su tratamiento en el foro multilateral previsto para ello, para lo que se abrió la puerta a la recepción de las demandas que la Generalitat considere oportunas, como ocurre y ocurrirá con el resto de Comunidades.

Pero también hubo lugar para la exposición por parte de la Generalitat de su visión de aspectos específicos como el incremento de efectivos de Mossos, el tratamiento de la deuda o las condiciones para favorecer la vuelta de empresas a Cataluña.

Cerró el listado de puntos “ordinarios” del orden del día el examen de la situación en materia de infraestructuras donde, además de constatar la situación deficitaria de algunas infraestructuras y, paralelamente, también, la buena situación de otras gestionadas por el Estado o conjuntamente, asumimos el compromiso de discutir y

activar los proyectos pendientes como lo haremos con el conjunto de las Comunidades.

Por último, la Generalitat introdujo una consideración específica de educación y acción exterior, sobre lo que, más allá de su exposición de los aspectos a tratar y reformar, se acordó su remisión a los órganos y grupos de trabajo previstos.

Señorías, la Comisión Bilateral del 1 de agosto adoptó el acuerdo de abrir esos órganos y grupos de trabajo. Tras siete años de inactividad, tanto la Generalitat como el Gobierno éramos conscientes de la necesidad de reactivar los ámbitos de relación y diálogo antes de poder alcanzar ningún acuerdo material concreto. Tranquilícense pues quienes temieron o anunciaron acuerdos contrarios a la Constitución, pagos de precios políticos o renunciadas a las responsabilidades del Gobierno.

Los resultados de la Comisión Bilateral se limitaron pues a activar de modo inmediato todos los canales de diálogo entre ambas partes: la apertura de los foros multilaterales a las iniciativas de la Generalitat y la convocatoria de los órganos de carácter bilateral previstos estatutariamente y sus subcomisiones y grupos de trabajo. Se abren todos los foros de diálogo.

Desde el Gobierno esperamos que este proceso, que sin duda planteará dificultades técnicas y políticas, pueda concluir en múltiples acuerdos que mejoren el funcionamiento del sistema autonómico, para Cataluña y para el resto de Comunidades Autónomas. Llegar a esos acuerdos requerirá un esfuerzo de lealtad y de flexibilidad por ambas partes. Pero ese esfuerzo se justifica y se ve compensado, a mi juicio, por un resultado que puede mejorar sustancialmente el funcionamiento del modelo

autonómico y sobre todo de los servicios públicos a los ciudadanos, a todos ellos, a los que nos debemos. Un resultado que muestra la virtualidad del modelo constitucional y deslegitima muchas de las críticas al mismo.

Señorías, la preparación de la Comisión Bilateral y en especial la configuración de su orden del día no fue fácil. En ese proceso, durante su celebración y en la valoración política posterior hubo muchos desencuentros y aspectos que desde el Gobierno consideramos ciertamente mejorables. Pero en su conjunto y en su resultado creo de justicia constatar que el Gobierno de la Generalitat asumió su responsabilidad de ir más allá de sus reivindicaciones soberanistas y entrar en una discusión sobre sus posibilidades de actuación en el marco constitucional y como gobierno autonómico, lo que significa un cambio relevante tras los últimos años de exclusiva contestación de ese marco por parte de la Generalitat.

Señorías, las relaciones con la Generalitat han iniciado una agenda de normalidad. Ahora se sitúa sobre la mesa otra agenda de actuaciones centradas en las funciones constitucionales de las instituciones y en los servicios a los ciudadanos. Una agenda de normalidad; una agenda abierta a reformas, sin duda, pero diseñada desde el marco constitucional y atenta a los derechos de cada ciudadano de Cataluña; una agenda, además, en la que debemos coincidir las instituciones estatales y las autonómicas.

Señorías, la posición que el Gobierno planteó en la Comisión Bilateral forma parte del proyecto del Gobierno, un proyecto para España, en su pluralidad, y un proyecto para Cataluña, como



resalté al presentar los resultados de la Comisión Bilateral el propio día 1 de agosto.

Ese proyecto pretende continuar y enriquecer el desarrollo del modelo constitucional de Estado autonómico que ha llevado al conjunto de España, y en concreto a Cataluña, a su mejor momento de desarrollo social y económico y a los niveles más altos de la historia de España en cuanto a pluralismo político, libertades, incluida la de expresión, y autogobierno. Cada desprecio al modelo autonómico significa ignorar esa historia y esa realidad y, renunciar además a su continuidad y mejora.

Que el estado autonómico forme parte de un modelo constitucional que nos permite sentirnos integrados en el contexto de las naciones democráticas y que la mayor parte de los españoles consideremos la Constitución de 1978 como un logro a preservar y desarrollar no impide, sino que exige, que planteemos mejoras en su funcionamiento y reformas legales para mejorar su efectividad, adecuar el modelo a las necesidades actuales e integrar en lo posible a un mayor número de ciudadanos en el mismo.

Los planteamientos del Gobierno en la Comisión Bilateral no son en consecuencia una respuesta forzada o “arrancada” por las instituciones de la Generalitat. Son fruto de la convicción del Gobierno y del Partido Socialista en torno a la existencia de un proyecto atractivo para el conjunto de los españoles, con necesidades de desarrollo y posibilidades de enriquecimiento.

Creemos necesario mejorar el funcionamiento del autogobierno, incrementar los medios y la calidad de los servicios que prestan las Comunidades Autónomas, generar un espacio de decisión conjunta con el Estado y poner las condiciones necesarias para hacer

efectivos los derechos de todos los ciudadanos. ¿Hay algo en este proyecto que no puedan compartir el resto de grupos de esta Cámara que asumen el marco constitucional? ¿Hay en él algo que justifique las acusaciones de renuncia a las responsabilidades del Gobierno?

Porque el Gobierno de España no es un gobierno ajeno o “de visita” en Cataluña. Es también el gobierno de Cataluña, que protege derechos y provee servicios a los catalanes, que opera en el territorio catalán, que representa a Cataluña fuera de España. El Estado no es un ente exterior que “viene” a Cataluña a ayudar a gobernar a un gobierno catalán. El Estado y el Gobierno no “vienen” a Cataluña, “están” en Cataluña, “son” de Cataluña. Y tienen una interlocución directa y sin intermediarios con la sociedad organizada en la Comunidad Autónoma y con cada uno de sus ciudadanos.

Queremos recuperar un espacio y una presencia que el Estado, por unas u otras causas, ha ido perdiendo en el imaginario de una ciudadanía que en ocasiones se ha sentido “abandonada” por sus instituciones centrales.

Señorías, la reunión de la Comisión Bilateral contribuye a mantener un espacio y una línea de diálogo con la Generalitat, a la vez que cumple con las obligaciones constitucionales de Estado y Comunidad para atender sus responsabilidades ante los ciudadanos. Mantener ese espacio y hacerlo crecer es esencial en la comprensión del Gobierno. Somos conscientes que esa voluntad será difícil de mantener ante actuaciones contrarias a los derechos de los ciudadanos, y que a pesar de poner en marcha esa agenda de normalidad a la que me refería deberemos seguir actuando en

defensa de esos derechos y para conseguir normalizar la situación política en Cataluña.

Estamos dispuestos a seguir trabajando y abriendo puertas y tendiendo puentes en esa línea. Pero el esfuerzo debe ser recíproco, pues sólo mediante el esfuerzo y la apertura de todas las instituciones, y de todos los ciudadanos, podremos alcanzar una salida a la situación actual. Y no me refiero aquí solo al Govern de la Generalitat, sino también a todas las fuerzas representadas en esta Cámara.

Porque como afirmé antes, la crisis política e institucional sigue existiendo y no tiene solución milagrosa, pero sí una solución de trabajo constante y reiterado desde la defensa política del modelo constitucional y la exploración de todas sus posibilidades integradoras; un trabajo que restablezca la confianza en todas las instituciones y en nuestro modelo político. Ese espacio y esa línea de diálogo son una esperanza de solución a largo plazo y son también una exigencia derivada del carácter representativo y democrático de ambos gobiernos respecto de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas.